XXVI 8

UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. DE A.

ARTURO ALESSANDRI,

Presidente de la República de Chile,

POR CUANTO la República de Chile ha suscrito en Montevideo, durante la Séptima Conferencia Internacional Americana, la Convención sobre Asilo Político, firmada el 26 de Diciembre de 1933;

POR TANTO, y habiendo el Congreso Nacional aprobado la expresada Convención, en uso de la facultad que me confiere la Parte 16 del Artículo 72 de la Constitución Política del Estado, he venido en aceptarla, aprobarla y ratificarla, teniéndola como Ley de la República y comprometiendo para su observancia el Honor Nacional.

En fé de lo cual, firmo el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el sello de las Armas de la República y refrendado por el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, en Santiago, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco.

(Fdo) ARTURO ALESSANDRI.

(Refrendado) MIGUEL CRUCHAGA

(SELLO)

Certifico que el documento preinserto es copia fiel del original depositado en la Unión Panamericana del Decreto del Presidente de la República de Chile que ratifica la Convención sobre Asilo Político, suscrita en Montevideo en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

E. Gil-Borges,
Secretario del Consejo Directivo
de la Unión Panamericana.